

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La nueva versión de la Memoria del Grado en Relaciones Laborales por la Universitat Pompeu Fabra implementa algunas de las medidas del Plan de Mejora que se incluyó en el autoinforme para la acreditación del título presentado por la Facultad de Derecho el 17 de diciembre de 2014. En particular, la Memoria implementa las siguientes propuestas de mejora:

- Adaptación de la Memoria de la titulación a los cambios normativos de la UPF y actualización de sus contenidos.
- Reformulación de algunas competencias, incorporación de una competencia específica adicional relativa al TFG y de una competencia transversal.
- Reorganización de las asignaturas en 7 grandes materias temáticas y se vinculan a sus respectivas competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y cambio de nombre de una asignatura.

Además, se incorporan las siguientes actualizaciones:

- La información correspondiente al apartado de sistemas de información previo y al apartado de apoyo a estudiantes.
- De acuerdo con el Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica de 12 de julio de 2016, los estudiantes podrán escoger entre (a) realizar la especialización en uno de los tres itinerarios de optatividad o (b) escoger asignaturas dispersas entre los distintos itinerarios.
- Se prevé la Formación Transversal de Libre Elección.
- La información correspondiente al apartado procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.
- La información correspondiente al profesorado y a otros recursos humanos.
- La información correspondiente al apartado justificación de recursos materiales y servicios disponibles.
- La información correspondiente al apartado estimación de resultados con valores

cuantitativos.

- El enlace web del sistema de garantía de calidad.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 20/10/2017